



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N°

1522

NEUQUEN, 26 AGO 1993

VLSTO:

El Expediente N° SHP.5190-M-93, mediante el cual se gestiona la adquisición de una Central Telefónica para el Honorable Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que para la adquisición de lo solicitado se realizó la Licitación Privada N° 66/93;

Que a fs. 108/109 la Comisión de Preadjudicación desestima las ofertas presentadas para la licitación de referencia por las siguientes razones: a) el pedido no se compadece con las reales necesidades del Honorable Concejo Deliberante; b) el esquema de comunicación por sus características técnicas y de mercado es indivisible y no es posible su tratamiento en forma separada como consta en el pedido y pliego; c) ninguno de los oferentes presentó la fotocopia legalizada de la homologación de los equipos por parte de Rematel punto 1.4 del pliego;

Que a fs. 110 el Director General de Auditoría Interna Cr. José Luis Artaza considera acertada la decisión de la Comisión de Preadjudicación, sugiriendo declarar desierta la licitación, por no convenir a los intereses Municipales, y si se verifican reales razones de urgencia podría efectuarse su adquisición en forma directa;

Que atento a que un nuevo llamado de licitación demoraría la solución del problema de comunicaciones del Honorable Concejo Deliberante, dado que el actual sistema es muy deficiente, se procedió a consultar a dicho Cuerpo Deliberativo, el que ratifica por Nota N° 13408 las evidentes razones de urgencia;

Que a fs. 111 luce Nota N° 13108/93, por la cual el Honorable Concejo Deliberante adjunta dos (2) presupuestos de la empresa ELECTRO-TELEF de Félix A. Sciola y PIANSA S.R.L., sugiriendo

///...2º

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

X



///...2º

por razones de ahorro adjudicar la oferta de ELECTRO-TELEF;

Que comparando las mencionadas ofertas con las expresadas para la Licitación Privada N° 66/93 resulta conveniente a los intereses fiscales autorizar la Compra Directa a la empresa ELECTRO-TELEF cuya oferta se adapta a los requerimientos del Honorable Concejo Deliberante y resulta muy inferior al Presupuesto Oficial;

Que se hace necesario el dictado de la norma legal declarando desierta la Licitación Privada N° 66/93 y autorizando la Compra Directa de la Central Telefónica para el Honorable Concejo Deliberante, encuadrando dicha adquisición dentro de los alcances del Artículo 50º), inciso d) de la Ley Provincial N° 53;

Que a fs. 138 la Subsecretaría de Hacienda y Presupuesto eleva proyecto de decreto a la Secretaría Ejecutiva, mediante el cual se propicia la compra de una Central Telefónica para el Honorable Concejo Deliberante;

Que a igual foja la Subsecretaría Ejecutiva dispone la confección de la norma legal respectiva, de acuerdo a lo indicado precedentemente y al proyecto de decreto de fs. 136/137;


Por ello:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DECRETA:**

Artículo 1º) **DECLARASE** desierta la Licitación Privada N° 66/93, tramita-//
----- da mediante Expediente N° SHP.5190-M-93, por haber sido de-
destimada la totalidad de las ofertas por no convenir a los intereses muni-
cipales.-

Artículo 2º) **AUTORIZASE** a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a ///
----- realizar la adquisición en forma directa de una Central Telefó-///
nica, con destino al Honorable Concejo Deliberante, a la empresa ////////////////

///...3º


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén